

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 869/14

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

##### DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 048/2014

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA).

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1 D. GEORGE CHIVU, N.I.E. Y00249338D.

C/ Tajuña n.º 695, Urb. "El Pinar de la Atalaya". El Tiemblo (Ávila)

2 Dª. ELENA CHIVU, N.I.E. Y00249245P.

C/ Tajuña n.º 695, Urb. "El Pinar de la Atalaya". El Tiemblo (Ávila)

3 Dª. ANA DEDEA, N.I.E. Y02165235Y.

C/ Tajuña n.º 695, Urb. "El Pinar de la Atalaya". El Tiemblo (Ávila)

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de El Tiemblo, sito en Plaza de España número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El Tiemblo, a 03 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

La Secretaria, *llegible*.